A. 274

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTOR

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal de UN (01) instructor para impartir formación profesional.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación mencionada.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

Que la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta, presentó la necesidad de contratación de instructor para atender la Formación Profesional Integral en los diferentes programas de nivel Titulada Regular y Complementaria de los programas a cargo de la Coordinación Académica de Programas Especiales, en la Especialidad Requerida y/o de su especialidad, con el fin de cumplir con las metas establecidas por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del SENA y para dar cumplimiento a los planes estratégicos y de acción del Centro.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Objeto	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los programas de nivel Titulada Regular y Complementaria de los programas a cargo de la Coordinación Académica de Programas Especiales, de acuerdo con su perfil, diseño curricular yprogramación establecida por el Centro de Servicio y Servicios del Meta para la vigencia 2022.
Valor y Forma de Pago	Se fija como valor total para un (01) contrato la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C ($ 4.886.800). El cual estará amparado en el CDP No. 4722 de enero de 2022, dependencia C3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL. Será pagado así: UN primer pago correspondiente a los veintitrés días del mes de noviembre de 2022 por un valor de Dos millones ochocientos nueve mil novecientos diez pesos M/te.

	($2.809.910) y un último pago de diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2022 por un valor de Dos millones setenta y seis mil ochocientos noventa pesos M/te ($2.076.890)
Plazo de Ejecución:	Se tendrá en cuenta con el área a impartir, conforme a la duración indicada en los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo, en todo caso sin exceder el 17 de diciembre del 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CDP No:	El cual estará amparado en el CDP No. 4722 de enero de 2022, dependencia C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.
Autorización N°	274

Dada en Villavicencio a los 09 NOV 2022

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director (E) Regional Meta

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Cargo: Líder Contratación y Jurídica CISM

Proyectó: María Camila Hoyos, Cargo: Apoyo Contratación CISM. Mch